PUNTA DEL ESTE
CONVENTION & EXHIBITION CENTER

Manual de acreditación operativa

Guía para proveedores, organizadores y visitantes habilitados

Para mejorar la seguridad laboral y el control operativo de cada evento, el Centro de Convenciones de Punta del Este ha implementado un nuevo sistema de control de accesos.

Este procedimiento se aplica a todas las personas que deban ingresar por la puerta de proveedores durante los eventos del Centro. Consiste en realizar un registro digital, tras el cual se recibe un código QR que habilita el acceso.

Alcance del acceso
La acreditación operativa habilita el ingreso al predio por el acceso operativo (puerta de proveedores). Estar registrado/disponer de acreditación operativa no implica tener acceso al evento como público.

¿Qué registro corresponde?

EMPRESA Y TRABAJADORES

Personas que ingresan para prestar servicios operativos vinculados al montaje y/o desarrollo del evento. El registro alcanza a todas las empresas que prestan esos servicios y a sus trabajadores, incluidas las empresas previamente homologadas.

A modo de ejemplo, aplica a personal de montaje, técnicos, gastronomía, limpieza, seguridad y azafatas.

VISITANTE HABILITADO

Personas autorizadas por el organizador a ingresar por el acceso operativo que, por la función que cumplen, no están comprendidas en el registro de empresas prestadoras de servicios y sus trabajadores.

A modo de ejemplo, aplica a integrantes de la organización, representantes y/o personal de empresas expositoras y/o patrocinadoras, así como otros visitantes autorizados.

Si tienes dudas sobre qué registro corresponde o sobre cualquier punto de este manual puedes escribirnos a: controldeacceso@centrodeconvenciones.com.uy

Abrir el portal de acreditaciones operativas →

Empresas y trabajadores

El registro de la empresa y el de sus trabajadores son dos pasos diferentes y obligatorios. Los trabajadores no pueden registrarse a sí mismos: debe hacerlo una persona responsable de la empresa.

1 Registro de la empresa

- Ingresar a **www.centrodeconvenciones.com.uy**, seleccionar **Eventos** y después **Acreditaciones Operativas**.
- Seleccionar el evento correspondiente y entrar en **Registro de empresa**.
- Completar los datos de la empresa: razón social, nombre fantasía, correo electrónico, teléfono celular, RUT y rubro de actividad.

Importante: el correo electrónico indicado en este formulario recibirá todas las notificaciones relacionadas con la acreditación operativa, incluida la resolución de la solicitud.

2 Documentación obligatoria

Adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de BPS.
- Certificado de DGI.
- Planilla de trabajadores del MTSS (vigente al momento del registro; su correspondiente actualización es responsabilidad de la empresa).
- Constancia del seguro de accidentes laborales.

Archivos: deben ser completos y legibles. Formatos admitidos: PDF, JPG, JPEG y PNG.

3 Declaraciones y envío

Consultar las Normas Generales, los Requisitos Documentales de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) y las Especificaciones y Requisitos Mínimos de SSO. Marcar las declaraciones obligatorias sobre cumplimiento de normas y vigencia y veracidad de la documentación. A continuación, pulsar **Siguiente**.

4 Aprobación de la empresa

El Centro de Convenciones revisará la solicitud y comunicará por correo electrónico si fue aprobada o rechazada.

Empresas homologadas. Su registro de empresa se aprueba automáticamente al introducir el RUT. En todos los casos sigue siendo obligatorio registrar a cada trabajador.

5 Registro de trabajadores

- Una vez aprobada la empresa, ingresar en **Registro de trabajadores** del evento correspondiente.
- Completar para cada persona: RUT de la empresa, nombre, apellido y documento de identidad.
- Si corresponde, informar vehículo (marca, modelo y matrícula). Este dato es opcional.
- Pulsar **Siguiente** para continuar el registro.

Confirmación y acceso

Los códigos QR individuales de los trabajadores aprobados llegan al correo electrónico registrado por la empresa. La persona responsable de la empresa que registra a los trabajadores deberá distribuir los QR a cada uno. Los trabajadores no pueden autorregistrarse y deberán presentar su QR en la puerta de proveedores para ingresar.

Antes del ingreso, compruebe que:

1. La empresa está aprobada.
2. Cada trabajador está registrado.
3. Cada trabajador recibió su QR individual.

Abrir el portal de acreditaciones operativas →

Visitantes habilitados

Este procedimiento es para las personas autorizadas por el organizador del evento que no se registran como trabajadores de una empresa. Pueden registrarse ellas mismas o ser registradas por el organizador del evento.

1 Obtener el código

Utilizar el código de acceso para visitantes habilitados, que únicamente puede facilitar el organizador del evento.

2 Elegir el evento

Ingresar a la web del Centro de Convenciones, abrir **Acreditaciones Operativas**, seleccionar el evento y acceder a **Registro de visitantes habilitados**.

3 Completar el formulario

Completar el formulario: nombre, apellido, documento de identidad, correo electrónico, código de acceso y teléfono celular.

4 Elegir la notificación

De forma opcional, seleccionar la recepción del mensaje de confirmación por WhatsApp.

5 Continuar

Pulsar **Siguiente** para continuar el registro.

Confirmación y acceso

Si el visitante se registra a sí mismo, recibirá por correo electrónico su QR individual. Si lo registra el organizador, este deberá hacerle llegar el QR. En ambos casos, el visitante deberá presentar su código QR en la puerta de proveedores para ingresar.

Preguntas frecuentes

¿Puede un trabajador registrarse por su cuenta?

No. El registro debe realizarlo una persona responsable de su empresa.

¿Las empresas homologadas deben registrar a sus trabajadores?

Sí. La aprobación de la empresa es automática al introducir su RUT, pero el registro individual de trabajadores sigue siendo obligatorio.

¿Quién recibe y distribuye los QR de los trabajadores?

Los QR se envían al correo electrónico registrado por la empresa. La persona responsable de la empresa debe hacerlos llegar a cada trabajador.

¿Un visitante habilitado puede registrarse por su cuenta?

Sí, siempre que disponga del código de acceso que le facilita el organizador del evento. También puede registrarlo el organizador y enviarle su QR.

¿Qué se presenta para ingresar por la puerta de proveedores?

Cada trabajador o visitante habilitado debe presentar su código QR individual.

¿Una empresa que viene únicamente a realizar una entrega o descarga debe registrarse?

No. Las empresas que acudan exclusivamente a realizar una entrega o descarga y se retiren inmediatamente después, al igual que los servicios de delivery, no necesitan acreditación operativa. No dispondrán de aparcamiento y se les concederá un plazo de permanencia adecuado para completar la entrega o descarga. Esta excepción no se aplica a quienes permanezcan en el Centro realizando tareas de montaje o prestación de servicios.

Preguntas frecuentes

Soy una empresa cuyos trabajadores cambian cada día, ¿tengo que registrarlos a todos?

Sí. Todos los trabajadores deben estar registrados, aunque el personal cambie de un día a otro. Será responsabilidad de la empresa mantener la planilla de MTSS actualizada. Quien no esté registrado no podrá ingresar al Centro. El registro es prácticamente inmediato y puede realizarse con mínima antelación al ingreso. Siempre debe efectuarlo la empresa, nunca el propio trabajador.

Soy la empresa organizadora del evento, ¿tengo que registrar a todas las empresas y sus trabajadores?

No. La empresa organizadora debe trasladar la información sobre la acreditación operativa a todas las empresas que haya contratado. Cada empresa que venga a trabajar o prestar un servicio debe registrarse y registrar a sus propios trabajadores para que puedan ingresar.

Como empresa organizadora eres responsable del registro de visitantes habilitados. Solo podrán registrarse como visitantes habilitados quienes tengan acceso a tu código de organizador.

Ya registré a mis trabajadores, pero algunos necesitan entrar y salir varias veces durante el día del evento. ¿Pueden usar siempre el mismo QR?

Sí. En esos casos, desde el panel de control habilitamos el código QR para que admita múltiples lecturas y pueda utilizarse en las sucesivas entradas.

Acceso al portal y consultas

centrodeconvenciones.com.uy/acreditaciones-operativas/
controldeacceso@centrodeconvenciones.com.uy